



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	RESTAURANTE Y BANQUETES ACAPULCO EFRAIN ANTONIO CORNEJO SERRANO	
PRESENTE.		

ORDEN DE COMPRA:167/2012

FECHA: 04/09/2012

SOLIC. DE COTIZACION Nº 042/2012

SOLICITUD DE COMPRA N°75/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DIRECCION REGION PARACENTRAL DE SALUD		FORMA DE PAGO: CREDITO						
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO			PRECIO TOTAL	
2 .	SERVICIO DE ALIMENTACION (REFRIGERIO Y ALMUERZO)	5	C/U	\$	12.00	\$	60.00	
							, ,	
						, -		

FECHA DE ENTREGA: 26 DE NOVIEMBRE 2012

TOTAL EN LETRAS: SESENTA 00/100 DOLARES

TOTAL

\$60.00

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original:

Suministrante

copia:

Almacen/sitio de Recepcion

copia:

UFI

copia:

Depto de Abastecimei to Contratante

Contratista

Effer and

firma y sello

1-1-1

Nombre, DUI, , Persona Autorizada por la Empresa

* * *

Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del suministro SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de SERVICIO DE ALIMENTACION contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: SERVICIO DE ALIMENTACION, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los productos de: SERVICIO DE ALIMENTACION esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.